



POLITICA GESTIÓN DE LA ENERGÍA INFORMACIÓN INTERNA

Versión de publicación:	2	Entrada en vigencia:	16/01/2026
Código:	POLI-00128	Publicación:	16/01/2026
Elaborado por:	Gerardo Gabriel Yoppi Llombart	Vencimiento:	16/01/2031
Cargo:	Jefe Procesos y Certificaciones		
Revisado por:	Leonel Roberto Martínez Martínez	Aprobado por:	Francisco José Alliende Arriagada
Cargo:	Gerente Dx	Cargo:	Gerente General

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la implementación, revisión y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Energía, en adelante SGEEn, que permita mejorar continuamente la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía, como también cumplir con todos los requisitos legales aplicables.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca las instalaciones, procesos, equipos y sistemas que impliquen consumo o gestión de energía en la organización.

Esta política es de conocimiento y aplicación obligatoria para las empresas SAESA, FRONTEL y sus empresas contratistas.

3. DEFINICIONES

En este documento no se visualizan definiciones relevantes.

4. DESARROLLO

La organización se compromete a:

- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos organizacionales estratégicos de SAESA y FRONTEL asociados a la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de esta, focalizándose en los procesos asociados a la gestión de pérdidas en la distribución eléctrica.
- Establecer objetivos, metas e indicadores para mejorar el desempeño energético de SAESA y FRONTEL, y así facilitar la toma de decisiones.
- Garantizar la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para mantener el SGE, y así lograr los objetivos y metas energéticas.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos relacionados con la eficiencia energética, uso de la energía y consumo de energía, principalmente lo indicado en el Decreto Supremo Nro 28 – Reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía.
- Someter al sistema de gestión de energía a análisis frecuentes para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia, tales como auditorías internas y externas, ejercicios de revisión por la dirección y análisis de contexto de la organización, que permitan a la organización mejorar continuamente.
- Realizar acciones correctivas ante la materialización de no conformidades, buscando la eliminación de causas raíz mediante la creación de planes de acción.
- Apoyar la adquisición de productos y servicios de eficiencia energética que impactan en el desempeño energético.
- Apoyar las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.

La política se debe revisar de manera periódica para asegurar su vigencia y eficacia, adaptándose al contexto de la organización y oportunidades de mejora en el uso y gestión de la energía.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Internos

No existen documentos relacionados.

Documentos externos

No existen documentos externos relacionados.

6. CONTROL DE REGISTROS

En este documento no se visualizan registros.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Publicación	Entrada en vigencia	Vencimiento	Deroga a	Modificación
1	28/03/2025	28/03/2025	28/03/2026	N/A	Versión inicial.
2	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2031	N/A	Se realizan las siguientes modificaciones en la política: • Se alinea al alcance del Sistema de Gestión de la Energía. • Se avanza a proceso de mantención del sistema.

8. ANEXOS

En este documento no se visualizan anexos.

